



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	21 AGO. 2026 Hs. 12:17
Numero:	709 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JERREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 216/2026
LETRA: B.P.J - N.P

Ushuaia, 21 de agosto de 2026

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y a través de su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el proyecto de declaración de interés municipal de la charla educativa "Infancias y adolescencias: encrucijadas y desafíos de la educación inclusiva. Subjetividades en juego" que se llevará a cabo el 5 de septiembre, organizada por las profesoras Silvina Mariel Biott y Maria del Carmen Arias, a cargo del psicólogo Marcelo Rocha.

En el convencimiento que declarar de interés municipal dicho evento aportará a su difusión, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

Fundamentos

Las profesoras María del Carmen Arias y Silvina Biott vienen desarrollando, desde hace tiempo, un trabajo vinculado con la educación inclusiva, a partir del proyecto literario "Huellas de Inclusión", construyendo un espacio de reflexión y acompañamiento en torno a la discapacidad, las trayectorias educativas y el derecho a una educación verdaderamente inclusiva.

En este marco, las docentes organizaron la charla "Infancias y adolescencias: encrucijadas y desafíos de la educación inclusiva. Subjetividades en juego", que estará a cargo del psicólogo Marcelo Rocha, reconocido profesional cuya trayectoria y aportes permitirán abordar y reflexionar sobre los desafíos actuales que atraviesan las infancias y adolescencias, particularmente desde una perspectiva de educación que contemple la diversidad y garantice oportunidades de participación para todos.

La actividad se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2026, de 10:00 a 12:00 horas en la Casa de la Mujer, y está destinada a docentes, profesionales, familias, estudiantes y a la comunidad en general, constituyéndose como una oportunidad para generar un espacio de formación, intercambio y reflexión sobre una temática de especial importancia para nuestra comunidad.

La realización de este encuentro significa una valiosa oportunidad para continuar promoviendo nuevas miradas sobre la educación inclusiva y sobre los desafíos que atraviesan las infancias y adolescencias, favoreciendo la construcción de herramientas y perspectivas que permitan avanzar hacia espacios educativos donde la diversidad sea contemplada y donde todas las personas puedan desarrollar plenamente sus trayectorias.

Bajo el convencimiento de que la realización de esta charla constituye un aporte de gran valor para la formación, la reflexión y la construcción de una comunidad más inclusiva en nuestra ciudad, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de resolución.

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



"2026, año por la verdad, la memoria y la justicia, a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés municipal la charla educativa "Infancias y adolescencias: encrucijadas y desafíos de la educación inclusiva. Subjetividades en juego" que se llevará a cabo el 5 de septiembre, organizada por las profesoras Silvina Mariel Biott y Maria del Carmen Arias, a cargo del reconocido psicólogo Marcelo Rocha.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2026

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante